

Oficio Núm. 210C2301020200L-74/2021

Chimalhuacán, Estado de México a 20 de mayo de 2021

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E**

Derivado del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, en el que se acordó elaborar un cuestionario en materia de contabilidad gubernamental a fin de llevar a cabo el proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable a través de la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) y con la finalidad de dar cumplimiento al llenado de la evaluación en la plataforma correspondiente al primer periodo del 2022, me permito manifestar que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no genero endeudamiento neto, ya que no cuenta con financiamiento ni deuda pública.

**ATENTAMENTE  
“TECNOLOGÍA Y CULTURA PARA EL PROGRESO”**



**LC. PRIMITIVO EFRAÍN AVENDAÑO CANO  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

C.c.p. Archivo  
FMAP/LRHV/RSS/svt

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN